

P A E 2024

**EVALUACIÓN
EXTERNA ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO DEL**

E049

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO
DESARROLLO COMUNITARIO**

FICHA DE RESUMEN

EJERCICIO FISCAL 2023



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla



Secretaría
de Bienestar
Gobierno de Puebla



DATOS DEL PROGRAMA



Clave y nombre del Programa presupuestario

E049. Desarrollo Comunitario



Unidad Responsable

Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación



Presupuesto devengado

\$ 115,246,880.27

Gobierno del Estado de Puebla (2023).
Transparencia Fiscal Resultados de Indicadores de gestión al cuarto trimestre archivo 3. Ramo 10 Bienestar. Secretaría de Bienestar (página 103 a 110) <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Fin

Contribuir a la disminución de la pobreza multidimensional mediante el impulso de las capacidades autogestivas, la organización comunitaria y la vinculación social de las familias que generen nuevas habilidades para el desarrollo integral.

Propósito

La población del estado que se encuentra en situación de pobreza y marginación que habita en las localidades dispersas, a través de proyectos autosuficientes en sus localidades.

Objetivo de la evaluación

- Analizar y valorar los resultados del Programa a través de sus componentes, indicadores y presupuesto.
- Analizar la evolución de la cobertura de la población objetivo o área de enfoque del Programa.
- Identificar las causas por las que no fueron atendidos y/o implementados los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de una evaluación externa al Programa.
- Analizar la pertinencia de los mecanismos de Transparencia del Programa.

RESULTADOS DE LA VALORACIÓN FINAL Y RESULTADO DE LA VALORACIÓN POR APARTADOS

RESULTADOS Y PRODUCTOS

4

Si bien se emplea la MML para la construcción del Programa se presenten deficiencias en la sintaxis y vinculación de las causas directas con el problema central derivado de que no se cuentan con justificaciones o antecedentes de cada causa dentro del Diagnóstico. Además de que, aunque se identifican ampliaciones presupuestales y cumplimiento de indicadores estratégicos u de gestión estos no tienen una congruencia con los resultados obtenidos y la ampliación de más de 1,156% por lo que se requieren los documentos necesarios que avalen la incorporación del componente 3

COBERTURA

1.33

No se cuenta con una identificación clara y precisa de la población potencial, objetivo y atendida que incorpore todos los componentes del Programa, que permita ser medible en el tiempo (misma Unidad de Medida) y sea presentada de dicha manera por los actores beneficiados, aunque existan Reglas de Operación y convenios que indiquen los actores beneficiados estos solo abarcan un programa de los 2 mencionados en el Programa Presupuestario.

SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA

N/A

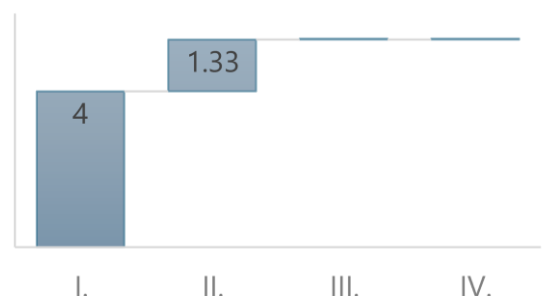
Aunque existen Cédulas de Evaluación del Monitoreo de Programas Sociales no se cuenta con un seguimiento y atención de observaciones que son recurrentes durante ejercicios fiscales, por lo que es prioritario establecer esquemas de seguimiento y atención de recomendaciones. Sin embargo, se cuenta con una evaluación externa realizada en el ejercicio fiscal 2017 con un Documento Institucional de Trabajo que permita dar seguimiento a los ASM, mismos que han sido evaluados por la Dirección de Evaluación.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

N/A

La pregunta no procede valoración cuantitativa. Además de que no se presentan solicitudes de Transparencia por parte de la Unidad Administrativa Responsable

VALORACIÓN FINAL
2.66



PRINCIPALES FORTALEZAS

1

Se realizan modificaciones de componentes a lo largo de los ejercicios fiscales que obedecen a las necesidades y la evolución del problema.

2

Se cuenta con procedimientos específico a nivel gubernamental para la generación de componentes y Programa Presupuestario

3

Se presentan avances favorables en los indicadores estratégicos de 2020 a 2022 y un cumplimiento del 100% en los indicadores de gestión.

4

Cuenta con esquemas de accesibilidad de la información pública en distintos portales de información

5

Se cuentan con evaluaciones externas previas al Programa Presupuestario.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES

1

Realizar los ajustes de metas sobre modificaciones presupuestales tanto ampliaciones como reducciones que tengan una relación directa con los resultados obtenidos

2

Contar con la justificación técnica, operativa y normativas de las ampliaciones o reducciones presupuestales que vayan en congruencia con los resultados presentados en los indicadores y las actividades descritas en la MIR. Además de presentar y contar con los oficios de validación de ampliaciones o reducciones presupuestales

3

Desarrollar para el siguiente ejercicio fiscal un desglose presupuestal por componente con el fin de tener un control más adecuado del gasto

4

Realizar un análisis de la población o cobertura de la población que cumpla las especificaciones de la Metodología de Marco Lógico (MML)

5

Realizar una evolución de la cobertura de la población por número de proyecto, municipios de atención y población beneficiada por proyecto que permita establecer las metas de cobertura por programa en función del presupuesto asignado.

PRINCIPALES CONCLUSIONES

1

La Evaluación Externa Específica de Desempeño del Programa Presupuestario E049 Desarrollo Comunitario del ejercicio fiscal 2023 que se considera en el Programa Anual de Evaluación 2024 determina que, una vez revisado y analizado la información presentada por la Unidad Administrativa Responsable, tiene un promedio de cumplimiento de 2.66, derivado de que si bien se utiliza la MML, no se aplica de manera adecuada y correcta, reflejándose en una sintaxis inadecuada del problema central y a nivel Fin en la MIR y los árboles, así como la no identificación de la población objetivo y atendida.

2

Se considera que no se vinculan todas las causas con los componentes al no considerar dentro de las acciones del ejercicio fiscal 2023 el Programa de Universalidad de Becas para personas con discapacidad que utiliza más del 60% del recurso devenga del Programa Presupuestario y del cual se cuentan con las modificaciones sin justificación técnica, operativa o normativa alguna, así como de vinculación a alguna acción del Programa Presupuestario.

3

Los hallazgos principales indican inconsistencias con relación a la construcción de la MIR y el recurso devengando ya que se incluye una actividad relacionada con el Programa de Universalidad de Becas para personas con discapacidad que no se contemplan en la MIR del ejercicio fiscal 2023, además de considerar inexistencia de documentos que dan sustento al actuar del Programa como es el análisis de población, si bien se cuenta con el uso de la MML y existe un análisis de la información así como la presentan de indicadores de gestión y estratégicos en semáforo verde (aceptable) no se indican actividades que incorporan más del 60% del presupuesto ni existe una vinculación de las causas al problema central.

4

Las recomendaciones giran en torno al fortalecimiento de la MIR del Programa Presupuestario con la incorporación de las actividades no contempladas, la reformulación de la población objetivo que permita la integración de los 2 programas que integran el Programa Presupuestario, la generación de reportes que den seguimiento a las acciones y en particular la justificación técnica, operativa y normativa de las ampliaciones o reducciones presupuestales que tengan relación con la participación y convocatoria de cada una de las Reglas de Operación, así como la publicación del Padrón de Beneficiarios.

5

Es prioritario atender las observaciones realizadas en el Informe de Monitoreo y Seguimiento del Programa de Coinversión de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar, ya que permitirá fortalecer las acciones del Programa de Coinversión Social.